

Bases 45ª Semana de Cine de Lugo (España). Celebración del 18 al 23 de septiembre de 2023 (SECILUGO 45).

CONVOCATORIA

OBJETO

Esta convocatoria tiene como principal objetivo detectar y difundir el talento de los cineastas emergentes, poniendo especial énfasis en el cine de carácter autoral y la regulación de los Premios a películas: Largometrajes (Sección Oficial Semana de Cine). Largometrajes, Cortometrajes, Documentales (Cine del “Eixo Atlántico”). Cine Gallego (Largometrajes, cortometrajes, documentales). Cine Documental (Largometrajes, cortometrajes). Cortometrajes (Premio los cortos también son cine), de la 45ª Semana de Cine de Lugo (España), organizada por el Grupo Fotocinematográfico Fonmiñá y bajo los auspicios de la Xunta de Galicia, Diputación Provincial de Lugo y Ayuntamiento de Lugo , que tendrá lugar en Lugo (España) del 18 al 23 de septiembre de 2023.

PARTICIPANTES

Podrán concursar las personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar (productores, directores, distribuidores) que posean el debido control legal sobre las obras que presenten a concurso.

La persona o entidad (o su representante) que firme el formulario autorizando la inscripción será considerado por el Festival como único interlocutor válido para tratar aspectos relacionados con la participación de la película en el evento y como único responsable frente a otras personas o empresas que hayan participado en la producción de la película.

REQUISITOS DE LAS PELÍCULAS

Deberán haber sido producidas en los años 2022 y 2023. No podrán haberse exhibido ni editado comercialmente en España en salas públicas (excepto en Festivales), televisión, VoD o Webs antes del 18 de septiembre de 2023 (El Jurado Seleccionador será estricto en este sentido).

Las obras tendrán que ser de ficción (imagen real o animación) con más de 60 minutos de duración en largometrajes. Los cortometrajes no podrán exceder de 30 minutos. Será imprescindible el subtítulo en castellano en aquellas copias cuyo idioma original sea gallego, inglés u otro cualquiera. Las películas que no cumplan este requisito quedarán fuera de esta convocatoria. Algunos de los títulos que se seleccionen en cualquiera de las secciones y de acuerdo entre ambas partes (Festival y

Representante), podrán exhibirse en streaming (online) a través de los canales oficiales del Festival.

PREFERENCIAS

Tendrán una ESPECIAL PREFERENCIA aquellas películas que traten los géneros y temas siguientes y tengan como principal objetivo detectar y difundir el talento cinematográfico de los cineastas emergentes, poniendo especial énfasis en el cine de carácter autoral:

Cine Independiente Internacional.

Cine del “Eixo Atlántico”.

Cine Portugués.

Caminos de Santiago.

Cine Gallego.

El cine dentro del cine.

CINE DEL “EIXO ATLÁNTICO”.

En 2023, Lugo ha sido elegida, como Capital de la Cultura del “Eixo Atlantico”. Por ello, la Semana de Cine de Lugo en su 45 Edición, desea dar a conocer y potenciar el cine realizado en Portugal y Galicia, en las ciudades y en los pueblos pertenecientes al “Eixo Atlántico”.

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

INSCRIPCIÓN ONLINE:

Para inscribir la película habrá de hacerse a través del formulario de inscripción de la plataforma digital correspondiente de Festhome y de Click For Festivals.

El plazo de inscripción online se cerrará el 10 de mayo de 2023 a las 24:00 horas (hora local de Lugo).

INSCRIPCIÓN TRADICIONAL:

Se podrá inscribir la película solicitándolo siempre a: secilug@gmail.com

El Jurado Seleccionador aceptará o rechazará la selección una vez visionado el trabajo presentado.

El plazo de inscripción en este caso se cerrará el 10 de mayo 2023 a las 14:00 horas (hora local de Lugo).

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

Para completar la inscripción, deberán incluirse los siguientes datos y materiales:

- Datos de contacto del propietario de los derechos y cesión de derechos de exhibición en la Semana de Cine.
- Cesión de derechos de exhibición en Streaming (Online) a través de los canales propios del Festival.
- Ficha filmográfica de la película (Cártel, ficha técnica, artística, sinopsis, duración, etc) y cesión de derechos para su uso en redes sociales.
- Una copia de la película con subtítulos en castellano (imprescindible, si el idioma original es gallego, inglés u otro cualquiera).
- Tráiler. En caso de no tener tráiler, puede enviarse una selección de imágenes extraídas de la película (mínimo: 30 segundos).
- Fotogramas de alta resolución de la película, en formato digital (300 dpi o más).
- Fotografía de alta resolución del director (o directores), en formato digital (300 dpi o más).
- La organización de la 45ª SECILUGO no mantendrá correspondencia (ni oral ni escrita) acerca de los originales enviados. Únicamente lo hará a través de la correspondiente distribuidora (digital o tradicional).

OBLIGACIONES DE LOS INSCRITOS

La inscripción en la 45ª Semana de Cine de Lugo implicará:

- La total aceptación de las presentes bases por parte de todos los participantes, sus agentes y representantes.
- La autorización para que, en caso de no ser seleccionado para la competición, la organización del festival pueda proyectar su película en una de las secciones paralelas no competitivas, beneficiándose de la publicidad y promoción del festival.
- La autorización para divulgar materiales de las películas inscritas (fotogramas, carteles, fichas, fragmentos de guion, textos de prensa, etc.). Los participantes autorizan la difusión de hasta tres minutos de imágenes de dichas películas en cualquier medio de comunicación.
- La aceptación de que, en caso de obtener alguno de los premios otorgados en el concurso, se incluirá una referencia escrita a la concesión de dicho premio al comienzo de todas y cada una de las copias de película que se distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival.

SELECCIÓN

Una comisión de selección designada por el Comité Organizador de la Semana de Cine de Lugo tendrá como cometido asesorar en relación con las películas que competirán en las distintas secciones. Así mismo, podrá proponer aquellas películas no seleccionadas para la competición pero que considerase de especial relevancia para su exhibición en ciclos paralelos.

La selección se realizará teniendo en cuenta que el concurso es una muestra de las producciones más destacadas del cine independiente de todo el mundo, apostando por las películas más temáticamente comprometidas y formalmente innovadoras.

En cualquier caso, la decisión final de las secciones competitivas le corresponderá al comité de dirección.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes cuyas películas sean seleccionadas para las secciones competitivas estarán obligados a cumplir las siguientes disposiciones y comportamientos:

-Las productoras y distribuidoras cederán los derechos para la exhibición en streaming (Online) de determinados títulos seleccionados de sus películas a través de los canales propios del Festival y siempre de mutuo acuerdo.

-Las productoras y distribuidoras de las películas seleccionadas facilitarán todo el material necesario para la elaboración del catálogo de la Semana de Cine de Lugo que les sea solicitado por la organización del mismo.

-Las productoras y distribuidoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas sin coste alguno para la organización.

-Facilitarán gratuitamente a la organización la copia de proyección. Todas las películas inscritas y no seleccionadas para las Competiciones Oficiales (Largometrajes, Documentales y Cortometrajes), serán consideradas para incluirse en otras secciones de la programación del Festival.

-Permitirán la incorporación de las películas seleccionadas al fondo videográfico de la Semana de Cine, destinado a la difusión audiovisual sin ánimo de lucro, siempre de carácter cultural. En cualquier caso, Fonmiñá (entidad organizadora) comunicará a los participantes el uso que se haga de estas películas.

-No retirarán la película de la programación ni la presentarán comercialmente en España antes de su proyección en Lugo.

EXHIBICIÓN

Las proyecciones de la 45ª Semana de Cine de Lugo se realizarán en los formatos o el sistema que considere el Festival. Durante la celebración del certamen, del 18 al 23 de septiembre de 2023, la organización se reserva el derecho de exhibir las películas

seleccionadas en las salas cinematográficas y espacios vinculados a este evento en cuantas sesiones públicas estime conveniente. La organización establecerá el orden, fecha y horario de exhibición.

JURADO

Un Jurado elegido entre profesionales del mundo cinematográfico, audiovisual, prensa y cultura, será el encargado de la selección de las distintas películas para las secciones competitivas.

La Mejor Película de la Sección Oficial, será el propio público asistente a las proyecciones, que votará cada una de las películas que se exhiban.

PREMIOS OFICIALES

Mejor Película de la Sección Oficial (Premio del Público).

Premio del Jurado a la Mejor Película Documental.

Premio del Público a la Mejor Película Gallega (largometraje).

Premio del Público a la Mejor Película Gallega (cortometraje).

Premio del Público al Mejor Cortometraje.

Premio del Jurado a la Mejor Película del “Eixo Atlántico” (largometraje).

Premio del Jurado a la Mejor Película del “Eixo Atlántico” (cortometraje).

Premio del Jurado a la Mejor Película Documental del “Eixo Atlántico”.

RESOLUCIÓN FINAL

Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que pudiesen producirse derivados de su aplicación, en cuanto a la organización o funcionamiento, serán resueltas por el Comité Organizador de la 45ª Semana de Cine de Lugo.

La decisión de los jurados será inapelable.

El Festival (Semana de Cine de Lugo), correrá únicamente y excepcionalmente con los gastos o ayudas de aquellos invitados al Festival concernientes a viajes, estancias y manutención de los días que se acuerden. No habrá ningún otro tipo de abono por gastos o ayudas de viaje, cualquiera que fuera la procedencia, si no es a través de la oportuna invitación.

Si la futura situación lo exigiera, el comité organizador del Festival cumplimentará todas aquellas acciones que garanticen las medidas promovidas por las autoridades sanitarias y las diferentes administraciones; aunque ello supusiera alterar el diseño y desarrollo del Festival.